

ORDENANZA N° 5070-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00258-5, caratulado: Bloque U.C.R. Concejales Abate-Rodríguez presentan Proyecto de Ordenanza: Asignar el nombre de “Chaco” a calle del Barrio Los Cipreses, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada calle no cuenta con denominación legal que la identifique.

Que, la carta orgánica de municipalidades faculta a los departamentos deliberativos a (...) “imponer nombres a sitios y espacios públicos comunales”, motivo por el cual se propone denominar “Chaco” a la calle mencionada.

Que, en el barrio “Los Cipreses” encontramos una calle que todavía no cuenta con un nombre que permita identificarla debido a que la ordenanza 3321/95 nomina exclusivamente a las calles Jujuy, Santiago del Estero y Santa Cruz dejando a la calle publica N°5 sin nombre.

Que, una completa nomenclatura de calles permite conocer sitios públicos y propiedades privadas a las distintas reparticiones que necesitan de datos domiciliarios para cumplir eficazmente su tarea. Además, un entramado vial a medida que va creciendo necesita contar con una clara identificación de las arterias que la componen.

Que, es de destacar que hemos procurado institucionalmente involucrar a los vecinos del barrio, visitando casa por casa a los frentistas de la mencionada calle, acercándole la nota que se adjunta y escuchando sus propuestas.

Que, en el lugar citado, quedo una arteria sin su respectiva propuesta de “nombre” porque catastralmente no estaba terminada o definida su proyección. Sin embargo, vecinalmente quedó reflejada la voluntad general, de que sea identificada su calle con una denominación que respete la mirada o idea conceptual que tuvieron en cuenta en las nomenclaturas propuestas en su oportunidad, y que este Honorable Concejo Deliberante plasmo en respectivas Ordenanzas.

Que, dicha petición se ajusta a lo normado por la resolución N° 15/96, de este Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1: Nomínese a la calle publica N°5 del Barrio los Cipreses con el nombre “Chaco”.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.